



DECRETO Nº 0424/24

San Martín de los Andes, 07 MAR. 2024

VISTO:

La renuncia presentada por la trabajadora **Vidal Guzmán Adelaida Celene legajo nº 452** según Telegrama TCL 257 de fecha 23 de febrero de 2024 que se hará efectiva a partir del día 01 de Abril de 2024, adjunto y;

CONSIDERANDO:

Que la decisión adoptada obedece a que la trabajadora se acogerá al beneficio jubilatorio.

Que este Departamento Ejecutivo no presenta objeciones al respecto, y agradece a la Sra. Vidal Guzman Adelaida Celene los servicios prestados.

Que se detecta un error en el número de Documento Nacional de Identidad expreso en el telegrama, siendo el correcto 20.999.825.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:


**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

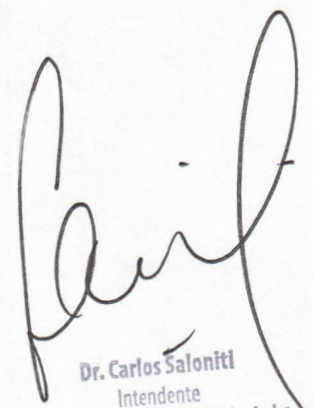
ARTICULO 1º: ACEPTESE la renuncia a la trabajadora **Vidal Guzmán Adelaida Celene legajo nº 452 DNI nº 20.999.825**, de acuerdo al telegrama remitido por la trabajadora para acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 01 de Abril de 2024.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes